



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 21 de mayo de 2021

REFERENCIA: Ejecutivo (Acumulado) No. 2016-00738

Vencido el termino de notificación dispuesto en auto del 13 de febrero de 2020 y de conformidad con el informe secretarial que antecede, téngase en cuenta que la parte demandada se notificó por estado del mandamiento de pago proferido en esta encuadernación y no contestó la demanda ni propuso excepciones.

De otra parte, surtido el trámite respectivo, téngase en cuenta que, dentro del término legal correspondiente, no se hicieron parte del presente asunto, nuevos acreedores de SEGUROS DEL ESTADO S.A.

En consecuencia, para continuar con el trámite del proceso, téngase en cuenta la fecha señalada en auto de esta misma fecha visible en el cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE (2),

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 19
Fijado hoy 24 de mayo de 2021

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Lblt

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0e79017bcbce48e56a510827bd8e94f46a12256866a7387837a782101
016f6dc**

Documento generado en 19/05/2021 03:20:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**